

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/12721  
30 mayo 1978

ESPAÑOL

ORIGINAL: CHINO/ESPAÑOL/FRANCES/  
INGLES/RUSO



Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/12710),

Habiendo tomado nota de los esfuerzos desplegados para establecer una paz justa y duradera en la región del Oriente Medio y de la urgente necesidad de continuar e intensificar esos esfuerzos,

Expresando su preocupación por el estado de tirantez que existe en la región,

Decide:

a) Pedir a las partes interesadas que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1973;

b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1978;

c) Pedir al Secretario General que presente al final de este período un informe sobre las novedades habidas en la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.